

2 · 0 · 0 · 2



C O N A P A M  
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR





# Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM

*"La vejez es la coronación de los escalones de la vida. En ella se cosechan los frutos de lo aprendido y lo experimentado, los frutos de lo realizado y lo conseguido, los frutos de lo sufrido y lo soportado. Como en la parte final de la sinfonía, se recogen los grandes temas de la vida en un poderoso acorde".*

Carta de Juan Pablo II a los Ancianos.

## Presidencia de la Junta Rectora

El envejecimiento de la población es uno de los temas prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de mortalidad y el descenso de la fecundidad han permitido que una porción considerable de la población viva hasta una edad avanzada. Por ello, no debe extrañar que el envejecimiento, en virtud de los cambios sociales, económicos, culturales y políticos, despierte un interés creciente en el país y en la comunidad internacional.

Este proceso de transición que está ocurriendo aceleradamente en países como Costa Rica, provoca que la estructura de edades de la población esté perdiendo su forma estrictamente triangular, debido al incremento de la proporción de personas de edades avanzadas y a la disminución relativa de la población menor de 15 años.

Dicha tendencia hacia la longevidad se vislumbra como un fenómeno progresivo que llevaría, en el caso costarricense, a triplicar la población adulta mayor en un lapso de tres décadas. De esta manera; mientras en 1999 la población de 60 años y más, abarcaba un 7.9% de la totalidad de los habitantes; se estima que para el año 2030, este grupo social estará conformado por un 18.5% de la población total.

Esto permite observar que es una población adulta mayor que además de crecer aceleradamente en número, tiene y va a tener aún más, una larga vida, lo que generará una importante demanda de servicios.

Si bien, en el pasado se debía dedicar la mayor parte de los recursos para la atención de la salud de las personas en sus primeros años de vida; en el presente y en el futuro, sin desatender a éstos, hay que pensar en este grupo poblacional que crecerá en el tiempo.

Asimismo, como lo señalan la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, hay que entender el envejecimiento como una etapa del desarrollo humano y como un proceso que envuelve factores de índole biológica, psicológica y sociocultural. Esto obliga a tomar en cuenta las características de cada grupo de la población, de acuerdo con el contexto histórico en que se desenvuelve.

En razón de lo anterior, en nuestro país y desde el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor realizamos estrategias conjuntas y articuladas con lo que estableció la Segunda Asamblea Mundial de Envejecimiento señalado en el Plan de Acción de Madrid, con el fin de propiciar un envejecimiento con calidad de vida, fomentando la autonomía y la participación activa de las personas adultas mayores en su entorno. Lo anterior favorecerá el respeto irrestricto a los derechos de las personas adultas mayores, tomando en cuenta la dignidad y la justicia en el más amplio sentido de la palabra.

Por lo tanto, el proceso de envejecimiento en nuestro país es un auténtico reto que plantea la necesidad de nuevas respuestas, con el fin de propiciar un envejecimiento y una vejez con calidad.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Morales Martínez'.

Dr. Fernando Morales Martínez  
Presidente Junta Rectora  
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

## Dirección Ejecutiva

Al recapitular los principales acontecimientos ocurridos en la gestión del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se puede apreciar la dinámica del proceso, irreversible de transformación paulatina que esta experimentando nuestra sociedad, dirigido a la efectiva inclusión de las personas adultas mayores en todas las actividades de la vida nacional.

Desde la promulgación de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N° 7935) y la estructuración del CONAPAM, el cambio más significativo y sobre el cual hemos enfatizado nuestra gestión, energías y recursos disponibles, ha sido el despertar la conciencia de la sociedad costarricense, ante la realidad inherente del proceso de envejecimiento de nuestra población y de la vejez, como uno de los estados consustanciales propios de nuestra naturaleza.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, en cumplimiento de sus funciones, ha logrado concretar esfuerzos importantes con el fin de promover y, a su vez, ejecutar programas y acciones institucionales e interinstitucionales en beneficio de la población adulta mayor. Por lo tanto, el propósito del CONAPAM ha sido el de garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores, mediante la formulación de políticas públicas integrales que generen la creación de condiciones y oportunidades, para que estas personas tengan una vida plena y digna.

A su vez, el CONAPAM dispuso la creación del Sistema Nacional Técnico de Apoyo para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor, (SINATEC),

como el órgano técnico encargado de asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas que se desarrollen para las personas adultas mayores.

También conformó el Consejo de Notables, cuyo objetivo primordial es que del conocimiento y experiencia desarrollados por sus integrantes, puedan canalizarse las demandas e iniciativas de las personas adultas mayores hacia el CONAPAM. En este sentido, reconocemos la capacidad de la población adulta mayor para hacer aportes a la sociedad, no sólo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto.

El trabajo de la Junta Rectora en conjunto con el SINATEC y el Consejo de Notables ha permitido un reordenamiento de las acciones, tanto de la sociedad civil como de las instancias del Estado, por atender dentro de la agenda nacional a la población adulta mayor, cuya relevancia no está dada solo por su crecimiento como grupo poblacional importante, sino por lo que en el futuro inmediato requiere.

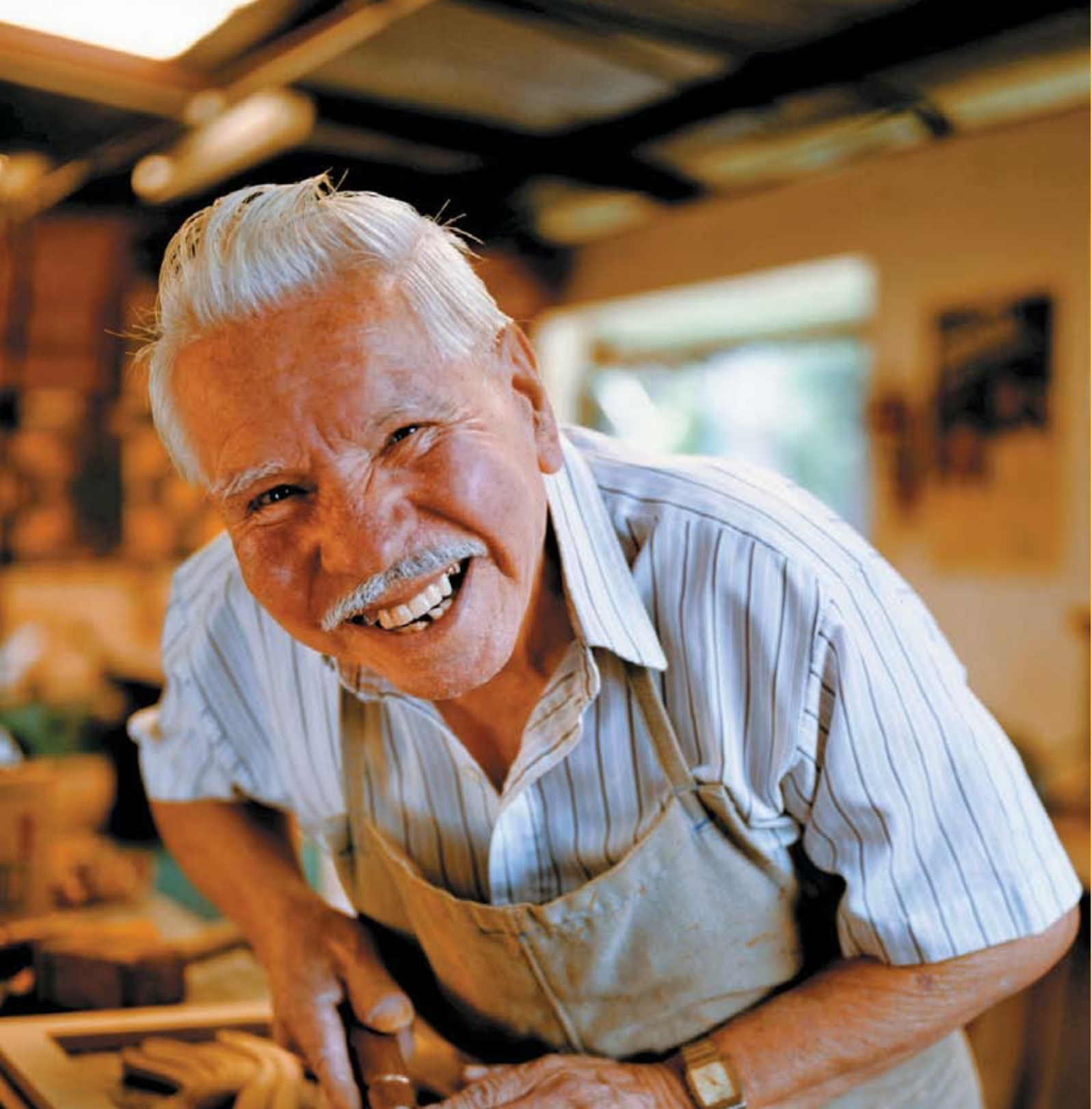
El compromiso nuestro será continuar coordinando y realizando los esfuerzos necesarios que permitan propiciar un envejecimiento con calidad en Costa Rica.

Nos queda aún mucho camino por recorrer, sin embargo continuamos trabajando con gran optimismo en el planteamiento del futuro promisorio que espera, invirtiendo nuestra energía vital en el mejoramiento continuo de los proyectos, programas y acciones que faciliten la atención de calidad a las personas adultas mayores.



*Emiliana Rivera*

MBA. Emiliana Rivera Meza  
Directora Ejecutiva  
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor



Información Institucional

# Información Institucional

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) nació a partir de una clara necesidad social: velar por los derechos y garantías de las personas adultas mayores del país.

El CONAPAM es un órgano de desconcentración máxima, adscrito a la Presidencia de la República y con personería jurídica instrumental. Su fundamento jurídico descansa en la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N° 7935) publicada en la Gaceta N° 221, del 15 de noviembre de 1999.

## VISIÓN

Personas adultas mayores empoderadas con calidad de vida y en ejercicio pleno de sus derechos.

## MISIÓN

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor como ente rector en materia de envejecimiento y vejez, formula políticas, promueve su cumplimiento y propicia la integración de todas las generaciones, con el fin de asegurar la participación social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

## FINES

El CONAPAM trabaja arduamente en la obtención de los siguientes fines:

- Propiciar y apoyar la participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo.
- Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a ellas.
- Velar porque los fondos y sistemas de pensiones y jubilaciones mantengan su poder adquisitivo, para que cubran las necesidades básicas de sus beneficiarios.
- Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en el ordenamiento jurídico, en general.



## FUNCIONES

Para cumplir con sus propósitos, el CONAPAM mantiene una atención permanente en las siguientes acciones:

- Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.
- Conocer las evaluaciones anuales de los proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas



## Información Institucional

- Investigar y denunciar, de oficio o a petición de parte, las irregularidades que se presenten en las organizaciones que brindan servicios a personas adultas mayores y recomendar sanciones, de conformidad con la Ley N° 7935.

- Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios relativos a la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos.

- Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

### PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Como herramientas vitales para lograr su cometido en pro de las personas adultas mayores, el CONAPAM implementa diferentes canales enfocados al bienestar de la Población Adulta Mayor, expuestos a continuación:



- **Construyendo Lazos de Solidaridad**

Este programa pretende fortalecer, mediante el financiamiento, los programas dirigidos a la atención de las personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia, ejecutados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Adicionalmente, busca garantizar a esas personas una mayor igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos.

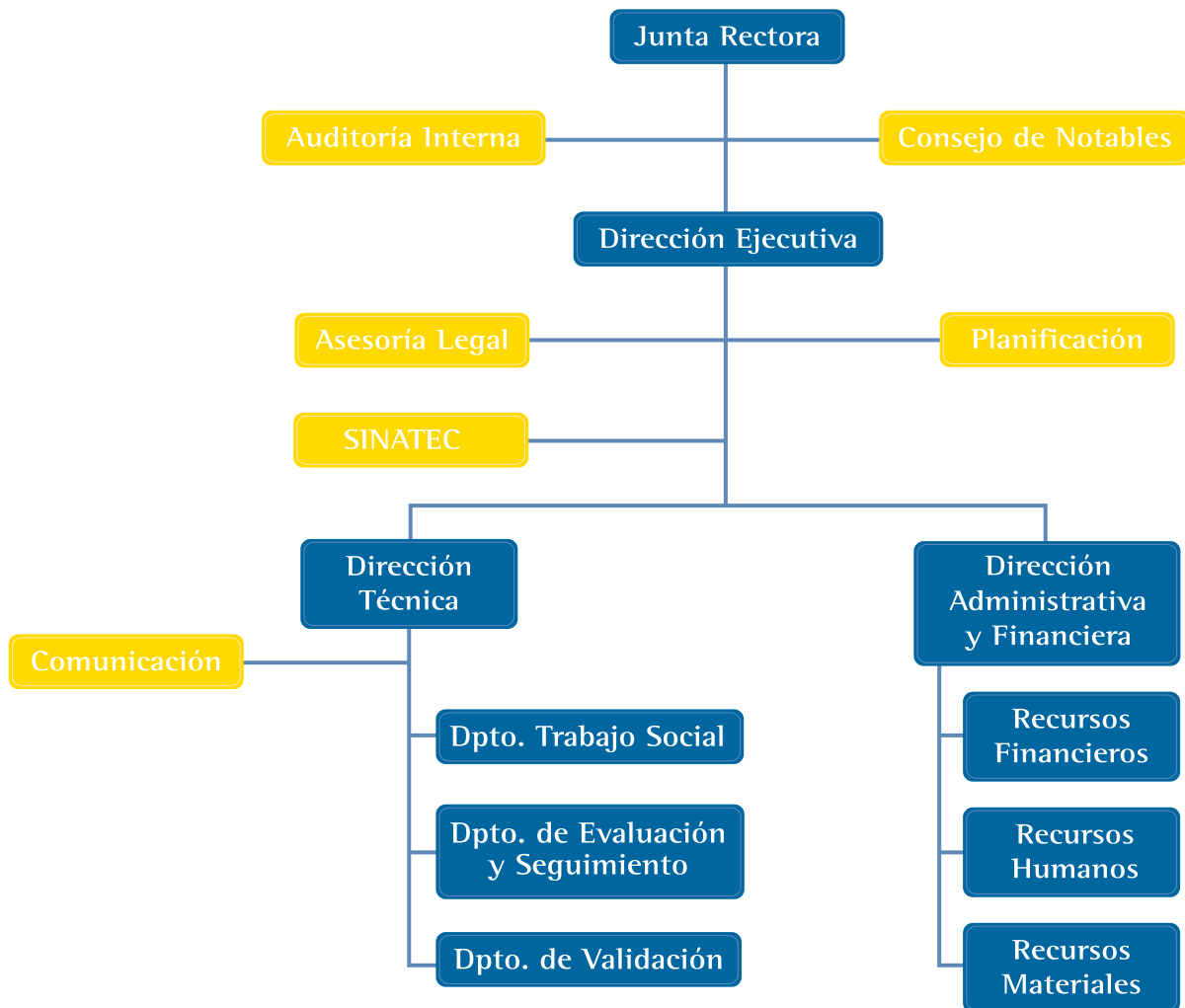
- **Envejeciendo con Calidad de Vida**

La finalidad de este programa es fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en su entorno, procurando que desarrollen sus capacidades y potencialidades. Por otra parte, se busca crear una percepción positiva en la sociedad costarricense del proceso de envejecimiento y la vejez.

- **Atención a Personas Adultas Mayores Institucionalizadas**

El propósito de este programa es fortalecer, mediante el apoyo financiero, los servicios que brindan hogares, albergues y centros diurnos a las personas adultas mayores de escasos recursos económicos.

# Estructura organizacional



## Junta Rectora 2002- 2006:

Primera fila, parte superior de izquierda a derecha:

- José Alberto Acuña Ulate. Caja Costarricense de Seguro Social.
- Marco Antonio Román Carvajal. Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano.
- Sandra Hernández Campos. Auditora Interna CONAPAM.
- Humberto Morales Guzmán. Asociaciones de Pensionados.

Segunda fila de izquierda a derecha:

- Roberto Flores Arias. Ministerio de la Presidencia.
- Carlos Monge Monge. Instituto Mixto de Ayuda Social.

- Fanny Arce Hernández. Asesora Legal CONAPAM.
- Arturo Ortíz Sánchez. Asesor Legal CONAPAM.
- Gerardo Alvarado Blanco. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera fila, parte inferior de izquierda a derecha:

- Delia Villalobos Álvarez. Ministerio de Salud.
- Wilfrido Blanco Mora. Ministerio de Educación Pública.
- Fernando Morales Martínez. Presidente Junta Rectora CONAPAM.
- Emiliana Rivera Meza. Directora Ejecutiva CONAPAM.
- Virginia Pérez Robles. Asociación Gerontológica Costarricense.



# Junta Rectora

## Junta Rectora

Una Junta Rectora dirigirá el CONAPAM, y está integrada por los siguientes miembros:

- El Presidente de la República o su representante, quien la presidirá.
- El Ministro o el Viceministro de Salud.
- El Ministro o el Viceministro de Educación Pública.
- El Ministro o el Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.
- El Presidente Ejecutivo de la Junta de Protección Social de San José.
- El Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- El Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Un representante de las universidades estatales, electo por el Consejo Nacional de Rectores.
- Un representante de la Asociación Gerontológica Costarricense.
- Un representante de las asociaciones de pensionados.
- Un representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano.



# Programas y Actividades



## Programas y actividades dirigidas a las Personas Adultas Mayores

### Recursos entregados a las organizaciones de bienestar social Ley N° 7972 y Ley N° 5662 2001-2005

Año	Ley N° 7972	Ley N° 5662	Total
2001	¢124.452.743,00	¢252.304.544,73	¢376.757.287,73
2002	¢650.344.612,00	¢272.746.452,90	¢923.091.064,90
2003	¢782.837.579,10	¢259.087.790,03	¢1.041.925.369,13
2004	¢1.164.689.001,12	¢227.813.537,02	¢1.392.502.538,14
2005	¢959.301.912,11	Fueron entregados por FECRUNAPA	¢959.301.912,11
<b>Total</b>	<b>¢ 3 681.625.847,33</b>	<b>¢ 1 011.952.324,68</b>	<b>¢ 4 693.578.172,01</b>

Fuente: Departamento Financiero, CONAPAM

#### ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL (OBS) QUE ATIENDEN PERSONAS ADULTAS MAYORES (HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS)

- Programa “Atención a Personas Adultas Mayores Institucionalizadas”

Costa Rica cuenta con el 1.2% de personas adultas mayores que reciben atención en establecimientos privados denominados hogares, albergues y centros diurnos. De este porcentaje, un total de 2.906 personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema, han sido atendidas con recursos asignados por el CONAPAM provenientes de la Ley de creación de cargas tributarias sobre

licores, cervezas y cigarrillos (Ley N° 7972), publicada en diciembre de 1999. Adicionalmente, el CONAPAM entregó los recursos dispuestos en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 5662) durante el periodo 2001-2004. En total, durante este periodo, el CONAPAM entregó a 110 organizaciones de bienestar social, un total de ¢4,693.578.172.01 (cuatro mil seiscientos noventa y tres millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y dos colones).

La asignación de los recursos económicos tiene una cobertura nacional y son utilizados para la atención de necesidades básicas y la ejecución de proyectos que benefician directamente a las personas adultas mayores.

## Programas y Actividades

Por otra parte, en el año 2005, se distribuyó un superávit de ₡ 87,143.535,83 provenientes de la Ley N° 7972. Algunas organizaciones beneficiadas se presentan a continuación:

### a) Fundación María

Monto asignado: ₡ 3,901.949,38 (tres millones novecientos un mil novecientos cuarenta y nueve colones). Los recursos fueron utilizados para estructuras de estantes, refuerzo del piso de la bodega, colocación de cielo raso, arreglo de puerta y compra de equipo.

### b) Asociación del Asilo de Ancianos los Santos

Monto asignado: ₡ 19,876.846,69 (diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis colones). Los recursos fueron utilizados para cambio de cielo raso e instalación eléctrica, remodelación del salón de cuidados especiales, habilitación de servicios sanitarios, reparaciones al comedor y a todo el edificio, habilitación de baño cercano a sala de cuidados especiales.

### c) Asociación Gerontológica de Curridabat

Monto asignado: ₡ 9,135.456,22 (nueve millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis colones). Los recursos fueron utilizados para reparación completa de baños, dormitorios y remodelación de la antigua sala de lavandería.

### d) Asociación Doteña de Protección al Anciano

Monto asignado: ₡ 4,769.049,22 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y nueve colones). Los recursos fueron utilizados para la instalación de piso antideslizante y la compra de materiales para arreglo de muro de contención.

### e) Asociación Hogar San Francisco de Asís Moravia

Monto asignado: ₡ 1,972.341,24 (un millón novecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y un colones). Los recursos fueron utilizados para reparaciones varias, trabajos eléctricos y muebles de cocina.

### f) Asociación de Ancianos Albergue Mixto San Francisco de Asís de Aserrí

Monto asignado: ₡ 4,769.049,22 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y nueve colones). Los recursos fueron utilizados para la compra de camas ortopédicas, sillas con descansa-brazos, carrito repartidor de alimentos y segunda etapa de la capilla.

### g) Asociación Hijos de Nuestra Señora de Desamparados, Hogares Magdala

Monto asignado: ₡ 7,370.348,80 (siete millones trescientos setenta mil trescientos cuarenta y ocho colones). Los recursos fueron utilizados para la



Hogar de Ancianos Magdala

## Programas y Actividades

eliminación de filos de paredes, remodelación de cocina y electrificación.

### **h) Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales Abangares**

Monto asignado: ₡ 16,841.997,18 (dieciséis millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y siete colones). Los recursos fueron utilizados para cambio de techo y cielorraso de cocina y comedor, y conclusión de pabellón uno.

### **i) Asociación Hogar de Ancianos de Esparza Carlos Venegas Moya**

Monto asignado: ₡ 12,870.348,80 (doce millones ochocientos setenta mil trescientos cuarenta y ocho colones). Los recursos fueron utilizados para la compra de una lavadora industrial, camas ortopédicas, sillones geriátricos, cocina de gas, planta eléctrica, entre otros, para las personas adultas mayores del Hogar de Barranca.

El CONAPAM es consciente de que entre el monto presupuestado y el monto girado por el Ministerio de Hacienda existe una diferencia respecto del estimado del recaudo. En ese sentido, la Junta Rectora del CONAPAM ha enviado oficios al señor Ministro en años anteriores y, principalmente, en el ejercicio económico 2005. Además, se solicitaron audiencias y se llevaron a cabo reuniones con el fin de tratar los asuntos expuestos en los oficios.

### **• Programa “Construyendo Lazos de Solidaridad”**

Por este programa, se han entregado a las organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores un total de ₡274,644.356.64 (doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis colones).

Estos recursos fueron asignados mediante las modalidades de compra de servicios y transferencias a las OBS, para financiar programas de atención, rehabilitación y tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia, agresión, abuso, maltrato, en riesgo o abandono social y que presenten diferentes grados de dependencia.

Con los recursos asignados, las organizaciones desarrollaron proyectos de acondicionamiento de sus instalaciones y compra de mobiliario y equipo para la atención de las personas adultas mayores que califican como beneficiarias de este programa.

A continuación se detalla la lista de algunas organizaciones beneficiadas:

### **a) Asociación de Atención Integral del Anciano de San Cayetano**

Monto asignado: ₡ 34,000.000,00 (treinta y cuatro millones de colones). Los recursos fueron utilizados para la compra de terreno y construcción.

### **b) Asociación San Vicente de Paúl Pro Casa de**



Entrega de alimentos en Talamanca, 2003

## Programas y Actividades

### **Anciano de Ciudad Colón**

Monto asignado: ₡6.500.000,00 (seis millones quinientos mil colones). Los recursos fueron utilizados para cambio de acometida eléctrico y reparaciones.

### **c) Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares**

Monto asignado: ₡11,848.46622 (once millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis colones). Los recursos fueron utilizados para compra de lavadora y secadora industrial, remodelaciones y construcciones.

### **d) Asociación Hogar de Ancianos de Los Santos**

Monto asignado: ₡6.000.000.00 (seis millones de colones). Los recursos fueron utilizados para la atención de necesidades básicas.

### **e) Asociación Gerontológica de Curridabat:**

Monto asignado: ₡22,000.000.00 (veintidos millones de colones). Los recursos fueron utilizados para remodelación de instalaciones (techo, cerchas, canoas, botaguas, bajantes, cableado y entubado eléctrico).

### **f) Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado de Guadalupe de Cartago.**

Monto asignado: ₡71,483,800.10 (setenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos colones). Los recursos fueron utilizados para construcción y equipamiento del pabellón ala norte.

### **g) Asociación Pro Ayuda al Anciano de Bijagua de Upala**

Monto asignado: ₡7,000,000.00 (siete millones de colones). Los recursos fueron utilizados para la construcción del salón fisioterapia.

### **h) Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Nandayure**

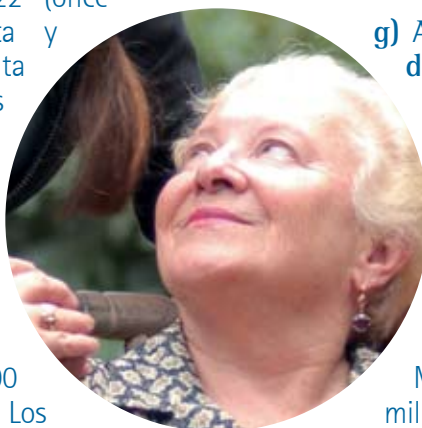
Monto asignado: ₡3,700,000.00 (tres millones setecientos mil colones). Los recursos fueron utilizados para compra de lavadora.

### **i) Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily**

Monto asignado: ₡4,000,000.00 (cuatro millones de colones). Los recursos fueron utilizados para la construcción de pasillo y sala de enfermería.

### **j) Asociación Cantonal Acosteña de Protección al Anciano**

Monto asignado: ₡10,000,000.00 (diez millones de colones). Los recursos fueron utilizados para



## Programas y Actividades

la construcción de una cama de dormitorio en nuevas instalaciones.

### k) Asociación San Vicente de Paúl San Carlos

Monto asignado: ₡3,000,000.00 (tres millones de colones). Los recursos fueron utilizados para la compra de 17 camas geriátricas en calidad de préstamo.

### l) Asociación Amigo del Anciano de Cañas

Monto asignado: ₡6,500,000.00 (seis millones quinientos mil colones). Los recursos fueron utilizados para equipo médico, lavadora y secadora industrial, sistema de alarma y refrigeradora.

### m) Asociación Hijos de Nuestra Señora de Desamparados, Hogares Magdala

Monto asignado: ₡7,000,000.00 (siete millones de colones). Los recursos fueron utilizados para la compra de extintores y materiales eléctricos e instalación eléctrica, alarmas y timbres.

## Convenio CONAPAM–OBS para la atención de personas adultas mayores abandonadas, víctimas de abuso y maltratadas

El CONAPAM comprometido con las personas adultas mayores del país, especialmente con aquellas que se encuentran en grave riesgo social, víctimas del abuso, maltrato, violencia, abandono, en riesgo social o estado de necesidad, promovió la

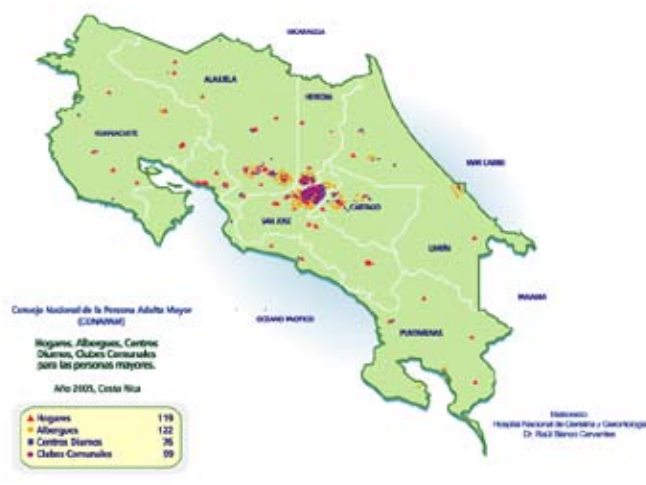
firma de un convenio con las OBS para la atención de personas adultas mayores en estado de necesidad, abandono y riesgo social.

Mediante este convenio, el CONAPAM ha apoyado, mensualmente, con la suma de ₡70.000.00 (setenta mil colones) y posteriormente con ₡96.238.00 (noventa y seis mil doscientos treinta y ocho colones), por cada persona adulta mayor atendida que califica para dicho convenio, previa la valoración que realiza para tal fin el Departamento de Trabajo Social del CONAPAM.

Por este Convenio, el Departamento de Trabajo Social del CONAPAM logró reubicar un total de 100 personas adultas mayores en 29 distintas OBS, provenientes de hospitales y clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## Evaluación de los servicios que brindan las OBS

El CONAPAM realiza visitas a OBS ubicadas en todo el territorio nacional. Su objetivo consiste en evaluar los servicios que brindan estas organizaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y cumplir con las normas de control interno.



## Programas y Actividades

### • Capacitación a OBS

Se han impartido capacitaciones durante todos los años a los miembros de las juntas directivas y administradores de los hogares, albergues y centros diurnos en temas relacionados con envejecimiento y vejez, funcionamiento de las OBS, responsabilidades del funcionario público, fundamentos y principios de la administración y la legislación costarricense, abuso y maltrato. Se ha logrado capacitar al 100% de las OBS de todo el país.

### • Fiscalización de los recursos asignados a OBS

Se revisaron aproximadamente 2000 liquidaciones que presentaron las OBS que reciben fondos del CONAPAM, por parte de especialistas en administración y contabilidad.

### • Elaboración del boletín “Vínculo Mayor”

Desde el año 2003, el CONAPAM elabora este boletín, dirigido al personal de las OBS, el cual representa un genuino interés en mantener una comunicación recíproca con las instituciones de bienestar social, en procura del bienestar y calidad de vida de la población adulta mayor de todo el país.

### • Compromisos adquiridos con las OBS por el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social

El CONAPAM en su condición de ente rector en materia de envejecimiento y vejez, promovió entre junio de 2003 y julio de 2004, una jornada de negociaciones regionales entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Salud (MS) y las organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores. El objetivo consistió en promover un proceso de acercamiento, intercambio y puesta en común con el fin de solventar los problemas que enfrentaban las organizaciones de bienestar social para acceder a los servicios de salud dirigidos a las personas adultas mayores institucionalizadas y el cumplimiento de la normativa dispuesta para la Habilitación de los Establecimientos de Atención Integral para las Personas Adultas Mayores.

El resultado de las negociaciones, se concretó en una firma de acuerdos regionales entre las OBS, la CCSS y el MS en el Primer Encuentro Nacional de OBS que atienden a la Población Adulta Mayor con la participación de expertos internacionales. A la fecha, muchos de los acuerdos han sido cumplidos.



## Programas y Actividades

### Convenios de Fortalecimiento Interinstitucional

- **CONAPAM – Ministerio de Educación: Proyecto “Juntos Formamos un Mundo Mejor”.**

El CONAPAM en coordinación con el Ministerio de Educación Pública ha desarrollado el proyecto “Juntos Formamos un Mundo Mejor”, cuyo objetivo es promover la sensibilización e intercambio de conocimientos en los educadores sobre el proceso de envejecimiento y vejez, de acuerdo a los principios fundamentales de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor (Ley No. 7935) y fomentar en los niños y las niñas el respeto por la persona adulta mayor.

El proyecto piloto inició en el año 2003, con una fase de sensibilización para directores de los centros educativos seleccionados, docentes, directores regionales y supervisores de circuitos; los cuales llevaron a cabo el efecto multiplicador a los demás docentes de Preescolar y I y II Ciclos de Educación General Básica. Posteriormente, se



ejecutó el proyecto con la aplicación de Módulos Didácticos para la Promoción y Divulgación de la Ley No. 7935, que abarcó 107 centros, 70.000 estudiantes y 3.000 personas adultas mayores con sus familias.

Durante el año 2004, se propuso una reestructuración para poner en marcha el proyecto mediante los Equipos PROMECUM (Programa de Mejoramiento Educativo para Comunidades Urbano-Marginales) y se iniciaron las coordinaciones interinstitucionales con el MEP (División Curricular), para reactivar la contraparte operativa de manera funcional. El MEP designó al Programa Nacional de Formación en Valores como la estructura operativa para desarrollar este proyecto.

De esta manera, en el 2005, se avanzó en el proceso de redacción de un manual de capacitación, en la optimización de documentos formativos para educadores (orientaciones teórico-metodológicas y sistematización de actividades) y en la realización de capacitaciones a representantes de las Comisiones Regionales y Circuitales de Valores del MEP. El 12 de octubre del 2005 se realizó la firma oficial del convenio entre ambas partes para la ejecución del proyecto.

## Programas y Actividades

- **CONAPAM – Ministerio de Salud: Programa de Nutrición en la Persona Adulta Mayor (proyecto piloto, en el cantón de Santa Ana) y la Política Nacional de la Salud en relación con la Persona Adulta Mayor y Seguridad Alimentaria Nutricional.**

El Programa de Nutrición en la Persona Adulta Mayor, desarrollado en el 2003 incluyó la atención de las personas mayores pobres y/o con mala nutrición y tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la alimentación y nutrición de la persona adulta mayor con énfasis en aquellas que viven bajo la línea de pobreza o en condiciones de riesgo, mediante la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de acciones de atención directa en alimentación y nutrición.

Los componentes del programa piloto fueron: ayuda alimentaria a personas adultas mayores (supliendo el 70% de los macro y micro nutrientes, con especial mención de las vitaminas A, C, E, B12 y Ácido Fólico y los minerales Zinc, Selenio, Calcio, Hierro y Yodo); educación alimentaria nutricional a la persona adulta mayor beneficiaria, a sus cuidadores, al personal de salud a cargo, y a los grupos organizados y la vigilancia alimentaria nutricional con mediciones de consumo de alimentos, situación de salud y nutrición en forma clínica, antropométrica, hematológica, bioquímica, etc.

- **Convenios con gobiernos locales**

A partir del año 2003, se han firmado convenios con gobiernos locales como es el caso de la Municipalidad de Talamanca y la Municipalidad de Coto Brus. Estos convenios se establecen bajo el marco de cooperación y apoyo financiero a los cantones definidos como prioritarios, con el fin de cumplir con uno de los objetivos del Gobierno de la República establecidos en el "Plan Vida Nueva de Combate a la Pobreza".

El Convenio posibilitó la entrega de ₡12.000.000.00 (doce millones de colones) a cada Municipalidad, para atender la problemática de las personas adultas mayores en pobreza extrema y pobreza de la zona.

- **CONAPAM – AGECO**

Esta cooperación pretendió fortalecer la acción comunitaria que desarrolla AGECO (Asociación Gerontológica Costarricense), mediante el programa de clubes comunales por la calidad de vida de las personas adultas mayores y el de voluntariado por la participación solidaria de las personas adultas mayores. El apoyo financiero ha sido de ₡39.000.000 (treinta y nueve millones de colones) en los años 2003 y 2005; para el 2006 se aprobó un monto de ₡20.000.000 (veinte millones de colones)



Entrega de ayudas, Shiroles, 2005

## Programas y Actividades

### Atención Integral a las Personas Adultas Mayores Víctimas de la Violencia

- **Comisión de Atención de la Violencia en la población adulta mayor.**

El CONAPAM conformó esta comisión, con el fin de definir los lineamientos estratégicos para la atención integral de la problemática que enfrentan las personas adultas mayores, víctimas del abuso, maltrato y abandono. Esta comisión está integrada por representantes del CONAPAM, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Salud, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología

Dr. Raúl Blanco Cervantes y la Defensoría de los Habitantes.

Durante el 2004, se trabajó en el diseño de un programa de atención integral a la violencia en la persona adulta mayor. Este se basó en un marco teórico conceptual, que consideró principios éticos, morales, estructurales, y donde se identificaron líneas de acción prioritarias, según ejes estratégicos, componentes de la intervención e instituciones responsables.

Durante el 2005, se trabajó en un plan emergente ante la problemática de la violencia hacia las personas adultas mayores y el incremento del abandono de estas personas en los centros de salud.

- **Atención de denuncias.**

El CONAPAM atendió en el año 2005, 1.329 casos relacionados con abuso y maltrato a personas adultas mayores, tal como se muestra:

Tipo de abuso/maltrato	Nº de Casos
Físico	53
Sexual	8
Patrimonial	172
Psicológico	146
Institucional	141
Indigencia/abandono/negligencia	305
Otro	504
<b>Total</b>	<b>1.329</b>

## Programas y Actividades

En el año 2004, el CONAPAM atendió 868 casos de denuncias presentadas por abandono, abuso y maltrato a personas adultas mayores provenientes de centros que atienden a la población mayor, hospitales, familias, conocidos, entre otros. Mientras que, en el año 2003, se atendieron 601 casos.

- **Entrega de bolsas de alimentos y ropa a personas adultas mayores en condición de pobreza extrema y pobreza.**

En los años 2002, 2003, 2004, se entregaron en comunidades prioritarias definidas en el "Plan Vida Nueva" del Gobierno de la República bolsas de alimentos y ropa a Personas Adultas Mayores en pobreza y pobreza extrema. El costo en los tres años fue de de ₡90,054,867.00 (noventa millones cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete colones).

### Una nueva cultura a favor de las personas adultas mayores

- **Realización de Acciones de Divulgación y Capacitación**

#### Campaña publicitaria

Durante estos años, se han pautado campañas en los medios de comunicación (televisión, radio, prensa y "muppies") para sensibilizar a la población costarricense con el fin de lograr un cambio cultural

en el respeto de los derechos de la población adulta mayor y conseguir el empoderamiento de este grupo. Además, su objetivo ha consistido en generar una transformación social que permita garantizar igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos para las personas adultas mayores, mediante un mensaje publicitario con un enfoque positivo del envejecimiento y la vejez.

#### Asesoría Estratégica en Comunicación

Se contó con los servicios de asesoría estratégica en comunicación y relaciones públicas con el fin de apoyar el área de Comunicación del CONAPAM. De esta manera, se logró que los medios de comunicación colectiva, como parte de su función social, enfocaran sus mensajes a una concepción y visión adecuadas de las personas adultas mayores, divulgando información de interés social y cultural sobre el tema de envejecimiento y la vejez, libre de mitos y estereotipos para atender sus necesidades informativas y promover la difusión de sus derechos, deberes y garantías.

#### Revista del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

La revista se produjo como un medio gratuito de información y entretenimiento para el beneficio de la población adulta mayor de Costa Rica.

Durante el año 2004, se publicaron dos ediciones con el nombre: "Nosotros los Mayores". Posteriormente, y luego de meses de planificación y arduo trabajo, el 14 de diciembre del 2005, se



## Programas y Actividades

presentó la revista oficialmente a los medios de comunicación como una opción fresca y motivadora, centrada en aportar información, consejos y prácticas, para mejorar la calidad de vida de estas personas. Con el aporte de las personas adultas mayores, la revista modificó su nombre por: "La Voz de los Mayores".

La revista cuenta con 13 secciones informativas, formativas y recreativas, escogidas cuidadosamente, para dar a las personas adultas mayores la oportunidad de aprender sobre sus necesidades y exponerlas en un medio objetivo, sin fines comerciales, y enteramente al servicio de esta población.

### Capacitación a funcionarios del MEP

El CONAPAM y el Ministerio de Educación Pública (MEP) a través del Programa Nacional de Formación en Valores, han coordinado esfuerzos para poner en marcha el proyecto "Juntos formamos un mundo mejor", cuyo objetivo es promover en la educación costarricense la comprensión del proceso de envejecimiento y la vejez a través de estrategias de intercambio intergeneracional.

Las capacitaciones se realizaron con los representantes de las Comisiones Regionales y Circuitales de Valores del MEP, en torno a los

objetivos y metas del proyecto y los procesos de sensibilización relacionados con los temas de envejecimiento y vejez, intercambio generacional y la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.

Dichos representantes serán agentes multiplicadores de este proceso, ya que enseñarán, transmitirán y facilitarán la construcción de valores a niños y niñas de Preescolar y de I y II ciclo de Educación General Básica. Para ello, se realizaron capacitaciones en 20 regiones educativas del país en agosto, setiembre y octubre del 2005, que involucraron a 553 personas.

### Charlas

Se han realizado una gran cantidad de charlas en temas relacionados con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor; Abuso y Maltrato, Proceso de Envejecimiento y Vejez, entre otros, dirigidas a diferentes Grupos organizados, Instituciones, Clínicas, Hospitales, Centros de Salud y otros.

### Capacitación Nacional a Oficiales de la Fuerza Pública:

Durante los meses de junio y julio del 2004, el CONAPAM en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, brindó una capacitación de cobertura nacional, dirigida a oficiales de la



## Programas y Actividades

Fuerza Pública, mediante el taller: "Aplicación de los derechos de las personas adultas mayores y aspectos relacionados". El taller incluyó los temas Envejecimiento y Vejez, Aplicación de la Normativa en cuanto a los derechos de las personas adultas mayores, Ley N° 7935, y abuso y maltrato en las personas adultas mayores. Se pretendió dar a conocer las posibles situaciones de abuso y abandono y educar sobre las opciones de intervención de las entidades correspondientes. Un total de 265 oficiales recibieron la capacitación.

### Foro de Salud Pública "Nutrición y Envejecimiento"

El Foro estuvo dirigido a funcionarios públicos, estudiantes y personas adultas mayores con la finalidad de crear un espacio de diálogo en dicha temática, que influyera en la Agenda Nacional de Salud Pública. Se contó con la participación destacada del Dr. Carlos Somayoa, representante en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud, Dra. Martha Peláez, Directora Regional de la OPS, la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Ministra de Salud Pública y el doctor Fernando Morales Martínez, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM. También asistieron representantes del Ministerio de Salud, de la Facultad de Nutrición de la Universidad de Costa Rica, de la Federación Nacional de Pensionados y de Organizaciones de Bienestar Social.

### Primer Encuentro Nacional de OBS que atienden a la Población Adulta Mayor

Con el fin de propiciar un encuentro e intercambio entre Organizaciones de Bienestar Social e Instituciones del Estado encargadas de brindar atención integral a las personas adultas mayores residentes o usuarias de establecimientos privados; se realizó el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones de Bienestar Social que atienden a la Población Adulta Mayor, los días 10 y 11 de setiembre del 2004.

Para esta actividad se contó con la colaboración de invitados internacionales como Sandra Huenchuan, Doctora en Estudios Latinoamericanos de la CELADE, División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; y Manuel Velando Núñez, Jefe de Área de Gestión de Programas de Mayor del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) de España.

### • Apoyo a la Cadena Mayor

El CONAPAM participó y colaboró activamente en las cinco ediciones de la Cadena Mayor, disponiendo de lo necesario, sobre todo el recurso humano, para brindar el apoyo requerido para esta actividad.

### • Conformación de la Comisión de Redacción del Código de la Persona Adulta Mayor

En respuesta al preocupante aumento de hechos



Comisión redactora del Código de la Persona Adulta Mayor

## Programas y Actividades

de violencia contra personas adultas mayores y la carencia de una legislación en la materia, una comisión liderada por el CONAPAM trabajó arduamente en la redacción del Código de la Persona Adulta Mayor. Esta normativa se ocupará de la penalización de la violencia física, psicológica, patrimonial y sexual en perjuicio de las personas adultas mayores; así como de otros procedimientos de actuación.

La iniciativa fue planteada por el Presidente de la República, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, como una prioridad nacional en cuestión de derecho. Por lo tanto, en diciembre del 2003, se conformó una comisión integrada por representantes del Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia y el CONAPAM.

En mayo del 2004 se inició la redacción del primer borrador y el 1º de octubre de ese mismo año, se entregó formalmente al Presidente de la República la versión preliminar del Código, el cual contempla:

- La declaración de principios generales de los derechos de las personas adultas mayores en cuanto a trabajo, educación, salud y recreación del acuerdo con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N° 7935.

- La disposición de procedimientos para la puesta en práctica de los derechos.

- La regulación de las diversas situaciones posibles de abuso y maltrato.

- El establecimiento de sanciones administrativas (no penales) por conductas inapropiadas.



El Código será el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, además de que establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria, como del proceso administrativo y judicial que involucren los derechos y obligaciones de esta población.

Además, el Código consideraría situaciones no reguladas hasta el momento, como por ejemplo la existencia clandestina de hogares que incumplen con los requerimientos legales para su funcionamiento.

Con el propósito de que emitieran un criterio sobre los contenidos del borrador del Código, se realizaron talleres de consulta con distintos grupos para el aval de dicho borrador. Algunos grupos a los que se consultó son: Asociaciones de Pensionados y Jubilados, representantes de

## Programas y Actividades

organizaciones de bienestar social, representantes de personas adultas mayores, miembros del Sistema Nacional Técnico para la Atención de la Persona Adulta Mayor, Consejo de Notables, entre otros.

El Código cuenta con el respaldo de la Comisión Especial del Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, encargada de velar por aquellos proyectos de ley dirigidos a esta población, la cual está integrada por los diputados Rodolfo Delgado Valverde (presidente), Carmen Gamboa Herrera, Kyra de la Rosa Alvarado, Teresita Aguilar Mirambell y Elvia Navarro Vargas.

Actualmente, el Código se encuentra como proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para su aprobación.

### • Feria Nacional de la Persona Adulta Mayor

Las ferias se llevan a cabo cada año en el mes de octubre, con el fin de celebrar el Día Nacional e Internacional de las Personas Adultas Mayores y el mes de las personas adultas mayores en Costa Rica, su objetivo es promover un envejecimiento activo en las personas adultas mayores, propiciar un espacio de participación social y cultural para esta población y fomentar estilos de vida saludables y productivos en todas las generaciones.

### • Financiamiento de actividades informativas, recreativas y culturales dirigidas a las personas adultas mayores.

Se destacaron el Encuentro con Personas Adultas Mayores en la Asamblea Legislativa, homenaje a exparlamentarios Adultos Mayores, I Congreso Internacional de Gerontología de la Universidad de Costa Rica, Feria de la Persona Adulta Mayor del Cantón de Pérez Zeledón, Torneo de voliocho, Apoyo a "Juegos Dorados" de la C.C.S.S, baile de la Bella Edad, promoción de la Salud Mental en la Población Adulta Mayor de Santo Domingo de Heredia, entre otras. Las actividades financiadas consistieron en ferias, impresión de material informativo, convivios, talleres, charlas, celebraciones especiales, encuentros y juegos deportivos.

## Trabajo Interinstitucional

### • Sistema Nacional Técnico de Apoyo para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (SINATEC).

Grupo conformado por 30 profesionales técnicos de las instituciones, con amplia experiencia en la temática de las personas adultas mayores. Su propósito es velar porque en las políticas y planes anuales operativos de cada una de las instituciones se incluyan los programas, proyectos



Homenaje a exdiputados, 2005

## Programas y Actividades

y actividades en beneficio de las personas adultas Mayores, sobre todo en cumplimiento de los derechos de esta población. A partir del año 2000, se han conformado siete comisiones de trabajo: Salud, Vivienda, Espacios de Convivencia, Trabajo y Seguridad Social, Educación, Cultura y Atención a la Violencia.

- **Consejo de Notables**

El Consejo de Notables ha realizado importantes aportes al quehacer institucional entre los que se destacan: El Código de la Persona Adulta Mayor, el Diagnóstico Institucional y la participación en el desarrollo del Plan Estratégico Nacional.

- **Comisión de Análisis de Requisitos.**

El CONAPAM conformó la comisión de Análisis de Requisitos con el fin de cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N° 8220). Esta Comisión integrada por instituciones como el CONAPAM, JPS, CCSS, IMAS, MS y FECRUNAPA, analizó el procedimiento para la revisión de liquidaciones a las OBS que reciben fondos públicos y los Convenios de Transferencia de Recursos y de Compra de Servicios del CONAPAM con las OBS.

Además, analizó los requisitos de la directriz de la Contraloría General de la República en el otorgamiento de la Calificación de Idoneidad.

- **Comisión del Plan Estratégico Nacional para la atención de las Personas Adultas Mayores (PEN) 2006-2012**

En el año 2005, se conformó la Comisión que elaboró el Plan Estratégico Nacional para la Persona Adulta Mayor 2006-2012, conformada por funcionarios del Sistema Técnico Nacional (SINATEC), del Consejo de Notables, de la Junta Rectora y funcionarios del CONAPAM.

Esta Comisión realizó un proceso de reflexión y análisis de los avances, logros y dificultades presentadas en la atención de las personas adultas mayores del país, en los últimos 5 años, e identificó los principales desafíos para el futuro próximo.

El objetivo general es contar con un documento de "Plan Estratégico Nacional para la Atención de la Persona Adulta Mayor 2006-2012", que contribuya a que las personas adultas mayores logren acceder a servicios básicos en condiciones óptimas, a espacios de participación social y hacer uso pleno de sus derechos, con el fin de que gocen de una vejez con calidad.



## Programas y Actividades

La comisión del PEN desarrolló dos talleres con funcionarios del SINATEC. El primero se llevó a cabo el 14 de setiembre de 2005, cuyo objetivo fue realizar un balance crítico del Plan Estratégico Institucional 2001-2005, como insumos para la formulación del nuevo plan y, además, obtener sugerencias para las actividades. El segundo taller se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2005, con el fin de elaborar de manera participativa, una propuesta de Plan de Acción del Plan Estratégico para la Atención de la Persona Adulta Mayor.

### Ámbito Internacional

- **Vocalía de personas mayores de Centroamérica**

El CONAPAM representa a Costa Rica en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC). RIICOTEC es una estructura organizativa de cooperación que vincula a los Estados de la Península Ibérica

(España y Portugal) con 22 países de América Latina y del Caribe en materia de atención a personas con discapacidad y adultas mayores. A través de la Red, se financian cursos de formación y capacitación, asistencia técnica para el desarrollo de políticas nacionales, y se difunden información y experiencias en temas de servicios sociales.

Además, el CONAPAM ha participado activamente en reuniones de OPS, OMS, CEPAL-CELADE, en reuniones de expertos en envejecimiento y en el seguimiento del Plan de Madrid.

Costa Rica ha sido elegida como Vocal por la Región de Centroamérica en el tema de las Personas Adultas Mayores en el año 2001 y fue reelecta en el año 2003 y 2005.

En el tema de las personas adultas mayores, Costa Rica ha sido invitada a participar en reuniones, cursos y seminarios internacionales en los últimos 5 años.



Reunión de la CEPAL, Uruguay, 2006



# Marco Jurídico



## Marco Jurídico

Costa Rica ha tenido un especial interés en desarrollar acciones en beneficio de la población adulta mayor del país con la aprobación de leyes específicas. Las personas adultas mayores cuentan con varias herramientas jurídicas para defender y guardar sus derechos.

- Ley N° 7935, Ley Integral de la Persona Adulta Mayor (19 de octubre de 1999). Establece derechos para las personas mayores de sesenta y cinco años en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social, recreación y trabajo. Adicionalmente, establece responsabilidades específicas a diversas instituciones del sector público.
- Ley N° 8153, Reforma del Artículo 54 y Derogación del Transitorio Único de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935 (17 de octubre de 2001). Define que los establecimientos públicos, privados y mixtos que pretendan brindar servicios de atención a la población adulta mayor, deberán habilitarse y estar en proceso de acreditación ante el Ministerio de Salud, como requisito previo para que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor pueda autorizar el financiamiento parcial con recursos económicos del Estado, así como para que el Instituto Mixto de Ayuda Social pueda otorgarles el carácter de bienestar social a tales programas.
- Ley N° 7972, Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas, abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y fármacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución. (12 de diciembre de 1999). Asigna recursos económicos al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor para la operación y el mantenimiento con miras a mejorar la calidad de atención de los hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos, públicos o privados; para financiar programas de atención, rehabilitación o tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia; así como, para financiar programas de organización, promoción, educación y capacitación que potencien las capacidades del adulto mayor, mejoren su calidad de vida y estimulen su permanencia en la familia y su comunidad.
- Ley N° 7936, Reforma al Artículo 33 de la Ley Reguladora de Transporte Remunerado de personas en vehículos automotores, N° 3503 (15 de noviembre de 1999). Establece que las personas mayores de 65 años que hagan uso de los servicios de transporte colectivo remunerado, viajarán distancias que no excedan los 25 kilómetros sin costo alguno, en los desplazamientos que tengan una distancia de 25 kilómetros pero menos de 50, pagarán la mitad en el costo del pasaje y en los desplazamientos mayores de 50 kilómetros



Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento

## Marco Jurídico

pagarán un setenta y cinco por ciento del pasaje.

- Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador (18 de febrero de 2000). Esta Ley fortalece el Régimen No Contributivo mediante el cual la Caja Costarricense de Seguro Social otorga una pensión a las personas adultas mayores de menos recursos económicos. Establece, que este régimen debe universalizarse para todas las personas adultas mayores en situación de pobreza.

- Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (16 de diciembre de 1974). Establece un fondo de desarrollo social y asignaciones familiares que deberá transferirse a los hogares, albergues y centros diurnos para la atención de personas mayores de escasos recursos económicos.

- Reglamento para la Tramitación de Bonos Familiares de Vivienda a Personas Adultas Mayores Solas (14 de julio de 2000). Establece normas mediante las cuales el Sistema Financiero Nacional tramitará bonos familiares de vivienda para las personas adultas mayores sin núcleo familiar.

- Ley N° 7395, Ley de Loterías (28 de abril de 1994). Establece que la Junta de Protección Social de San José distribuirá entre hogares, asilos y albergues de ancianos, sin fines de lucro, un porcentaje del producto de los premios prescritos y no vendidos de las loterías.

- Ley N° 1152, Ley de Distribución de Lotería (abril de 1950). Establece que la Junta de Protección Social de San José distribuirá un porcentaje de la utilidad neta de la Lotería Nacional, entre instituciones de protección social, incluidas dentro de ellas, hogares, albergues y centros diurnos de atención a las personas adultas mayores.

- Ley N° 7342, Creación de la Lotería Popular Denominada Tiempos (marzo de 1993). Asigna un porcentaje de la utilidad neta del juego de lotería popular denominado "Tiempos" a instituciones que atienden a la población adulta mayor.

- Decreto N° 28867-MP (5 de setiembre de 2000). Establece que las instituciones públicas e instituciones descentralizadas que desarrollen campañas de comunicación dirigidas a las personas adultas mayores o la población en general que se refieran al proceso de envejecimiento, a la preparación para una vejez sana, a los derechos de las personas adultas mayores o a todas aquellas áreas directamente vinculadas con los adultos mayores, deberán coordinar estas campañas con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, a efecto de que las mismas no sean contrarias a lo establecido en la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.

- Decreto N° 29679-S (16 de julio de 2001). Define normas que deberán cumplir los hogares, albergues y centros diurnos de atención a la población adulta mayor, para habilitarse ante el

## Marco Jurídico

Ministerio de Salud.

- Decreto N° 28828-S (17 de agosto de 2000). Establece el reglamento general de habilitación de establecimientos de salud y afines, en el cual define la clasificación a la que pertenecen los centros de atención al adulto mayor.

- Decreto N° 32062-MP-S (27 de octubre de 2004). Establece que el 1° de Octubre de cada año será: "Día de la Persona Adulta Mayor", en homenaje a la Persona Adulta Mayor, para que sea celebrado en todos los lugares públicos y privados, mediante la promoción de encuentros entre generaciones que estimulen las cercanías entre las personas de la población joven y las personas de la población adulta mayor.

- Proyecto de Ley N° 15876, Código de la Persona Adulta Mayor. En los últimos años, se ha observado mediante las estadísticas de atención de denuncias un aumento significativo en el número de personas adultas mayores abusadas, maltratadas y abandonadas. En nuestro país, antecedentes de la agresión a las personas adultas mayores se registran desde los años 70, bajo el concepto

de abandono familiar, principalmente. El estudio realizado en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes en el año 2003, permite establecer que 3 de cada 10 adultos presentes factores de riesgo de agresión, negligencia o abandono.

Por lo tanto, el Código de la Persona Adulta Mayor se ocupa de la penalización de la violencia física, psicológica, patrimonial y sexual en perjuicio de las personas adultas mayores; así como de otros procedimientos de actuación. Toda esta nueva legislación viene a constituirse en el soporte fundamental de las acciones que está desarrollando el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

- Premio Diego Fernando Trejos Corrales por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de las personas adultas mayores. El objetivo del premio, acordado por la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor es motivar a las instituciones públicas, privadas y a las personas físicas para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores del país.

# Auditoría Interna

La Auditoría Interna es la Dirección que le corresponde garantizar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno; así como la calidad de la ejecución de las responsabilidades asignadas al CONAPAM.

## Resumen de la Gestión de la Auditoría Interna 2002-2005

Periodo	Verificación de Proyectos	Estudios Especiales OBS	Estudios Especiales CONAPAM	Seguimiento Recomendaciones	Atención de Denuncias	Asesoría y Capacitación	Foros, seminarios y otros
2002 *	25 OBS verificadas	16 informes con recomendaciones	Un informe sobre Evaluación y seguimiento, y 17 oficios con recomendaciones de ambiente de control	<b>CONAPAM:</b> Recomendaciones aprobadas por la Junta Rectora <b>CGR ** :</b> Informes SFOE-SO-10 y 17-2002 la verificación de acatamiento. Mayoría 2003	Sobre Albergue y Centro Diurno de San Rafael de Oremuno, trasladada por la CGR. Un informe. Respuesta oficio CONAPAM-00908-2002	Se le brindó capacitación a las OBS en diferentes regiones del país sobre la Ley de Control Interno y sus alcances	Se participa en cuatro actividades convocadas por la CGR y un taller organizado por Instituto de Auditores Internos
2003	30 OBS evaluadas	6 Informes sobre proyectos, y 10 informes sobre evaluación de control interno	Un estudio y 7 oficios sobre control interno.	<b>CONAPAM:</b> acatamiento recomendaciones sobre ambiente de control y a las OBS <b>CGR:</b> Informes SFOE-SO-10, 11 y 17-2002 <b>OBS:</b> acatamiento recomendaciones sobre proyectos y C.I	Cinco denuncias, cinco informes (Golfito, Palmar, Betania, Oreamuno y Manos de Jesús)	Capacitación a presidentes, administradores, contadores y tesoreros de OBS sobre Ley de Control Interno, lo mismo que a funcionarios de CONAPAM	Varias actividades programadas por la CGR y en el VIII CLAI en Bolivia.
2004	15 OBS evaluadas	23 Informes, uno general proyectos, 14 de Control Interno y 8 de seguimiento	4 Informes: Contrato limpieza, Convenio AGECO, Publicidad, archivo Liquidaciones. Y 14 oficios C.I.	<b>CONAPAM:</b> acatamiento recom. ambiente de control y a las OBS <b>CGR:</b> 7 Oficios de la DFOE <b>OBS:</b> acatamiento recomendaciones proyectos y C.I	3 denuncias nuevas(Barranca, Pavas y Buen Pastor) y seguimiento a dos anteriores(Palmar, Betania)	Capacitación a 24 OBS (98 personeros) en materia de C.I. y auditoría Forense. Además 10 funcionarios prom. charlas a lo interno	Convocatorias CGR, Congreso A.I. Costa Rica y IX CLAI en México
2005	11 OBS evaluadas	12 Informes, uno proyectos, 11 seguimiento	5 Informes: Recursos Humanos (3), Actas J. R., y Canastas Navideñas, más 12 oficios C.I. .	<b>CONAPAM:</b> acatamiento recom. ambiente de control y a las OBS <b>CGR:</b> Oficios de la DFOE <b>OBS:</b> acatamiento recomendaciones proyectos y C.I	5 denuncias: Seguimiento a Barranca y Palmar. Más Pital, Coto Brus y Buen Pastor.	Capacitación a 61 personas en materia de C.I. y Corrupción. Además 8 funcionarios prom. en 12 charlas a lo interno	Convocatorias CGR, Congreso A.I. Costa Rica y X CLAI en Cuba los dos func. Audit.

Otras actividades:Apertura y cierre de libros, elaboración de informe de labores y plan anual, asesoría, advertencia, y labores administrativas.

\* El 2002 incluye solamente el II Semestre dado que se nombró la Auditora a partir de mayo de ese año

\*\* Contraloría General de la República



El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) es el ente rector en materia de envejecimiento y vejez en nuestro país y está adscrito a la Presidencia de la República.

El CONAPAM busca garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores, mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas integrales que generen la creación de condiciones y oportunidades para que estas personas tengan una vida plena y digna.

El Consejo está dirigido por la Junta Rectora integrada por el Presidente de la República o su representante (quien la preside); el Ministro o el Viceministro de Salud; el Ministro o el Viceministro de Educación Pública; el Ministro o el Viceministro de Trabajo y Seguridad Social; el Presidente Ejecutivo de la Junta de Protección Social de San José; el Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social; el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, un representante de las universidades estatales, electo por el Consejo Nacional de Rectores; un representante de la Asociación Gerontológica un representante de las asociaciones de pensionados; y un representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano.

100 metros Norte del Ministerio del Ambiente y Energía, Barrio González Lahman, San José, Costa Rica.

Apartado postal: 639-2010, Zapote

Teléfono: 223-8283 • Fax: 223-9281

[www.adultomayor.go.cr](http://www.adultomayor.go.cr)

Correo electrónico: [conapam@racsa.co.cr](mailto:conapam@racsa.co.cr)

